

**SECCION GENERAL****Contratos  
Sociales**

(\*)

**EL HORNERO S.A.** - De conformidad con el artículo 10 de la Ley 19.550 se comunica su constitución. Socios: MAURICIO GASTON CORDOBA, argentino, D.N.I. Nº 24.506.059; soltero, nacido el 8 de abril de 1975, estudiante, domiciliado en calle Almirante Brown número 1175 de esta Ciudad de Tunuyán y MARCELA NATALIA CORDOBA, argentina, D.N.I. Nº 25.362.648; soltera, nacida el 6 de mayo de 1976, estudiante, domiciliada en calle Almirante Brown número 1175 de esta Ciudad de Tunuyán; Constitución: Se constituyó por Escritura Número 5 de fecha 14-1-99 pasada ante el notario Antonio Scaravelli. Denominación: Se denomina EL HORNERO S.A. Domicilio: Tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, fijan el domicilio de la sede social en calle Rivadavia Nº 42 de la Ciudad de Tunuyán, Provincia de Mendoza. Objeto: La Sociedad tiene por cuenta o ajena o asociada con terceros las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, provisión, suministro, consignación, arrendamiento, alquiler, leasing, de mercaderías en general, productos, subproductos y materias primas en bruto o elaboradas, maquinarias, herramientas, repuestos y rodados de todo tipo sin limitación alguna y en especial todo lo referido a frutos del país o del extranjero. b) AGRICOLA GANADERA: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, sean propios, alquilados a terceros o juntamente con ellos. c) MANDATOS: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones relacionados con el objeto social, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informe de estudios de mercado, desarrollo de programas de pro-

moción realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. d) INMOBILIARIAS: Podrá comprar, vender o permutar toda clase de bienes inmuebles. e) FINANCIERAS: El otorgamiento de formas de financiación con fondos propios, sobre operaciones comerciales o civiles, excluidas las que realizan las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526 y sus modificatorias. f) IMPORTACION Y EXPORTACION: La sociedad podrá realizar operaciones, de importación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, rodados, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes siempre relacionados con el objeto social. Duración: Su duración será de noventa (90) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), representado por cien (100) acciones de Pesos ciento veinte (\$ 120) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar Directores Suplentes entre un mínimo de uno y un máximo de siete, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Se resuelve designar para integrar el primer Directorio como Presidente al Sr. MAURICIO GASTON CORDOBA y como Director Suplente a la señorita MARCELA NATALIA CORDOBA. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación Legal: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de

la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Bto. 47093 21/1/99 (1 P.) \$ 37,05

(\*)

**FULLCONTROL NORTE S.A.** - Constituida por escritura Nº 166, del 27/10/98. Socios: PEDRO JESUS MIGUEL HEREDIA, argentino, Documento Nacional de Identidad número 17.561.637, ingeniero, casado, de 32 años, domiciliado en calle Sarmiento Nº 659, Tartagal, Provincia de Salta; REMO ALEJANDRO ARAGONA, argentino, Documento Nacional de Identidad número 12.726.095, casado, de 40 años de edad, ingeniero, domiciliado en Avenida de Acceso número 1671 del Departamento Guaymallén de esta Provincia y JOSE ANTONIO LOPEZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 13.556.022, divorciado, de 40 años, ingeniero, domiciliado en calle Belgrano Nº 1.405, Godoy Cruz, Mendoza. Domicilio: Belgrano 1.405, Godoy Cruz, Mendoza. Denominación: «FULLCONTROL NORTE S.A.». Domicilio: Belgrano 1.405, Godoy Cruz, Mendoza. Duración: 90 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) COMERCIALES: a) La compra, venta, permuta, alquiler o leasing, en cualquiera de sus formas legales en el mercado interno y externo de productos y equipos industriales. b) Importación y exportación. c) Distribución y comercialización de productos de manufactura propia y/o de terceros, conferir y recibir consignaciones y mandatos de mercaderías para la industria química, petroquímica, petrolera, gasífera, electrónica, como asimismo para las industrias anexas. d) Ejercer en el mercado interno e internacional representaciones. e) Obtener licencias y concederlas. f) Abonar y percibir regalías. g) Ejercer representaciones de derechos y acciones. Y h) Participar en licitaciones públi-

cas y privadas por sí y/o en representación asociada a personas jurídicas y/o físicas dentro de la República Argentina o en cualquier otro país, estado, territorio o gobierno, bajo cualquier forma jurídica autorizada por las leyes específicas. II) INDUSTRIALES: a) Manufacturar, fabricar y armar: equipos controladores electrónicos, terminales remotas de control de adquisición de datos, sistemas de medición tarifaria y/o consumo de gas, energía eléctrica, sistemas electrónicos para la aplicación específica en control de procesos industriales y analizadores de procesos de refinación, gasoductos e industria en general; b) Manufacturar, fabricar y armar: Inserción de componentes y soldadura de plaquetas de circuito impreso y fabricación integrada de plaquetas de circuito impreso para terceros; c) Industrializar y transformar productos electrónicos, mecánicos y sus anexos. III) INGENIERIA y DESARROLLO: a) Análisis técnico, económico de factibilidad; b) Estudio de ingeniería básica sobre desarrollos propios, del cliente o de terceros; Ingeniería de Proyecto y Proceso e Ingeniería de Detalle; c) Programación y Control de Obras, gestión de compras. d) Montajes de obras; Montaje, desmontaje, reparación y mantenimiento de instalaciones, equipos e instrumental; e) Tareas auxiliares y de apoyo al servicio de la industria productiva y de explotación. IV) INVERSIONES FINANCIERAS Y DE CREDITO: Mediante la inversión y el aporte de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras y, la intervención en compra-venta de acciones, títulos, debentures, letras, certificaciones de depósito y cualquier otro valor mobiliario en general u otra forma lícita de inversión de capital con fines lucrativos y, mediante la concesión u otorgamiento de créditos que no requieran del concurso público de capitales o aportes públicos de dinero o no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros. Dentro de este objeto, la entidad podrá inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal. Quedan expresamente

excluidas de este objeto, las actividades que tienen regulación especial por la Ley de Entidades Financieras o aquéllas que dentro de las actividades crediticias tengan especial fiscalización estatal y requieran para su conformación de objeto expreso y único además de otros requisitos. V) **TRANSPORTADORA:** Mediante la prestación a terceros con fines lucrativos, de servicios de transporte de elementos electrónicos, minerales, cosas, productos químicos, petroquímicos, gasíficos, petroleros, sustancias y bienes muebles en general, por vía terrestre, aérea o marítima, por cualquier medio de transporte y locomoción propio o arrendado, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades autárquicas. VI) **CONSULTORA, DE MANDATOS Y SERVICIOS:** Mediante la prestación de todo tipo de asesoramiento profesional, cultural, técnico y/o científico al Estado como su proveedor o a terceros con fines lucrativos, incluyendo peritajes y auditorías, garantizando su elaboración directa por profesionales idóneos y matriculados en los temas de que cada asesoramiento trate. Podrá asimismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, fideicomisos u otro tipo de negocios fiduciarios en la medida que los mandatos y las leyes lo permitan, incluyendo el servicio de representaciones, despacho de aduanas, intermediaciones, distribuciones, correajes, consignaciones y comisiones. Podrá también la entidad prestar a terceros, incluso el Estado -tanto por sí como por sus subcontratistas, servicio de contrastación de equipamientos, quedando excluidos expresamente en este detalle, la prestación de servicios de seguros. Todas y cada una de estas actividades, sólo podrán ser desplegadas por la entidad previa autorización expresa, cuando sea pertinente, previa cumplimentación de los requisitos legales y reglamenta-

rios en vigencia cuando sean condicionantes y por vía de profesionales habilitados y/o matriculados cuando la índole de la actividad y el servicio así lo requiera. La falta de cumplimiento previo de los requisitos normativos de cada actividad regulada y/o fiscalizada por el Estado, implicará la imposibilidad legal de su ejecución habitual, eventual o accidental. Capital: Pesos Doce mil (\$ 12.000,00), representado por Ciento veinte (120) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea designará como mínimo un Director suplente y como máximo siete, por mismo término. Representación: a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace, en caso de imposibilidad como ausencia, impedimento o enfermedad. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. Balance: cierra el 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: José Antonio López y Director Suplente: Pedro Jesús Miguel Heredia. Bto. 47098  
21/1/99 (1 P.) \$ 55,10

## Convocatorias

(\*)

**CLUB ATLETICO GIMNASIA Y ESGRIMA** - Convocatoria a asamblea general ordinaria. Convócase a los señores socios a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 1999, a las 19.30 hs. en la sede social, sita en Avda. Carlos W. Lencinas s/n, Parque General San Martín, Ciudad de Mendoza, a donde considerar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura y consideración del acta de la asamblea general extraordinaria N° 861 del 28 de diciembre de 1997 y sus posteriores reuniones del 11-1-98 y 1-2-1998. 2- Aprobación por asamblea de los carnets de socios vitalicios otorgados por la Comisión Directiva. 3- Lectura y

consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de «Ganancias y Pérdidas» del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1998. 4- Renovación total de la Comisión Directiva, por afealdía de la misma (Art. 16 inciso c), correspondiendo elegir por dos años: un presidente y un vicepresidente segundo; ocho vocales titulares y tres vocales suplentes, por el término de un año: un vicepresidente primero; nueve vocales titulares y tres vocales suplentes. Tres revisores de cuentas titulares y tres suplentes. 5- Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario general, labren y firmen el acta correspondiente.

Bto. 47096

21/1/99 (1 P.) \$ 10,45

(\*)

**UNION VECINAL «ANTONIO J. SCARAVELLI»** - La Comisión Directiva en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 7 de febrero de 1999 a las 9.00 hs. en el domicilio de calle 9 de Julio N° 250 del Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura y aprobación de asamblea anterior. 2- Convocatoria fuera de término. 3- Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, notas y anexos, e informe de los revisores de cuentas por el ejercicio cerrado al 30-6-98. 4- Designación de dos socios para que juntamente con el presidente firmen el acta de asamblea.

Bto. 47099

21/1/99 (1 P.) \$ 7,60

(\*)

**UNION VECINAL COLONIA SEGOVIA** - La Comisión Directiva convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de febrero de 1999 a las 11 hs. en el domicilio de la sede social sita en calle Buenos Vecinos 7700, de Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura y aprobación del acta anterior. 2- Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea.

3- Consideración asamblea fuera de término. 4- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial y demás documentación correspondiente al ejercicio N° 14 cerrado al 31 de julio de 1998. 5- Elección de todos los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. Orlando Call, presidente. Nora Quiroga, secretaria.

Bto. 47097

21/1/99 (1 P.) \$ 7,60

(\*)

### ASOCIACION MUTUAL JULIO ARGENTINO ROCA (A.M.J.A.R.)-

De conformidad a lo establecido por el artículo 31° del estatuto social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del día 15-1-99, se convoca a los señores asociados a asamblea extraordinaria para el día 21 de febrero de 1999, a las 10.30 horas, en la sede social del Barrio Foecyt, manzana «F» casa «3» de Godoy Cruz, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 2- Modificación del artículo 7° del estatuto social. La Comisión.

Bto. 47101

21/1/99 (1 P.) \$ 5,70

**HUAZI HULL S. A.** Convoca a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 5 de febrero de 1999, a las ocho horas en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo 577, planta alta de la ciudad de Mendoza; y en segunda convocatoria para celebrarse una hora después, en el caso de haber fracasado la primera; para tratar el siguiente orden del día: 1-Consideración y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, de resultado, cuadros y notas anexas e informe del auditor, correspondiente a los ejercicios N° 1, 2, 3, 4 y 5 cerrados el 31/12/93, 31/12/94, 31/12/95, 31/12/96 y 31/12/97 respectivamente. 2) Explicación a los señores socios sobre el retraso en la presentación fuera de término de los estados contables, queda a disposición de los señores accionistas en la sede de la sociedad y por el término de ley la totalidad de la documentación contable del art. 234, inc. 1° de la

Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

Bto. 47024

18/19/20/21/22/1/99 (5 P.) \$ 42,75

(\*)

**MUTUAL OBRERA ESTABLECIMIENTO GENERAL SAN MARTIN (MOES)** - Conforme a lo establecido por el artículo 30º del estatuto social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 12 de enero de 1999, se convoca a los señores asociados a asamblea general ordinaria para el día 26-2-99, a las doce horas en el local del Establecimiento de Parecar S.A., sito en Ruta 40 Sur Km. 336 del Departamento de Malargüe - Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 2- Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuentas de recursos y gastos, proyecto de distribución de excedentes, informe de la Junta Fiscalizadora e informe del contador, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-10-98. 3- Constitución de la Junta Electoral. 4- Elección de miembros de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora. 5- Proclamación de las autoridades electas. La Comisión.

Bto. 47112

21/1/99 (1 P.) \$ 9,50

### Irigación y Minas

(\*)

Irigación Expte. 222.838 Herrera Hnos. S.A. perforará 250 metros en 12 y 8» de diámetro. Calle Villalobos s/n, Chivilcoy, San Martín.

Bto. 47104

21/22/1/99 (2 P.) \$ 1,90

### Títulos Supletorios

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, Mendoza. En autos Nº 38.376 caratulados «**CASTRO SALVADOR c/SUC. ROSA MALAISÍ POR TITULO SUPLETORIO**», notifica y hace saber a los presuntos herederos de Rosa Malaisi y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle 9 de

Julio y Colón Nº 287 de Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, constante de una superficie de 715,72 metros2, con los siguientes límites: Noreste: con propiedad de Martín Antonio en 20,15 mts. Suroeste: con calle 9 de Julio en 17,97 mts. Oeste: con propiedades de Rodríguez Juan Carlos y Diez Raúl Alberto en 35,65 mts. y Este: calle Colón en 33,18 mts., inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo Nº 5010 fs. 121 Tomo 35 de San Martín, para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 214 del C.P.C. Nora del C. Battocchia, secretaria a/c. Bto. 32040  
11/17/28/30/12/98 - 8/14/21/26/29/1 y 4/2/99 (10 P.) \$ 95,00

### Notificaciones

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios ABEL FERNANDO MARIO ZAPATA SUAREZ, para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 47008  
18/19/20/21/22/1/99 (5 .) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios JOSE MARCOS LAGOS o LAGO PALACIO o PALACIOS, para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 47011  
18/19/20/21/22/1/99 (5 Pub.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios AMADOR CAICEDO GIL para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 47026  
18/19/20/21/22/1/99 (5 Pub.) \$ 4,75

**BLOCKBUSTER ARGENTINA S.A.** - Con domicilio en Suipacha 1111, P. 18, Cap. Fed., comunica que transfiere a Blockbuster Argentina S.R.L., en formación, con domicilio en Av. L. N. Alem Nº 928, P. 7, Of. 721, Cap. Fed. el fondo de comercio consistente en su unidad de negocios operativa, dedicada a la explotación del negocio

de video club y afines; con establecimientos ubicados en esta provincia: (i) Rivadavia 299, Cdad. de Mendoza; y (ii) Panamericana 2650, Cdad. de Mendoza. Reclamos de ley ante: Carlos A. Caretta Buglio, con domicilio en Rivadavia 42, P. 1, Of. 2, Cdad. de Mendoza.

Bto. 47071

20/21/22/25/26/1/99 (5 P.) \$ 33,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios JOSE QUIROGA RIOS para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 46978  
15/18/19/20/21/1/99 (5 Pub.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios GRACIELA MABEL NAVAS MURIEL para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 46981  
15/18/19/20/21/1/99 (5 Pub.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios FRANCISCO PABLO RAGUSO CHIMENTI para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 46993  
15/18/19/20/21/1/99 (5 Pub.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios RICARDO OSCAR CASTRO SOSA para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 47036  
19/20/21/22/25/1/99 (5 Pub.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios HECTOR RAMON LORENTE para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 47056  
19/20/21/22/25/1/99 (5 Pub.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios JOSE AMORES BLANCO para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Direc-

tor Gerente.

Bto. 47057

19/20/21/22/25/1/99 (5 P) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios RICARDO UBIETA DOMINGUEZ para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 47045  
19/20/21/22/25/1/99 (5 Pub.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios DIEGO DOMINGUEZ BELLIDO para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 47066  
20/21/22/25/26/1/99 (5 Pub.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios CARLOS BASILIO SAYANCA AGUILAR para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 47079  
20/21/22/25/26/1/99 (5 Pub.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios FELIPE MARTINEZ FERNANDEZ o MARTINEZ MARTINEZ para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 47091  
21/22/25/26/27/1/99 (5 Pub.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios JOSE LUIS VERAS LEMOS para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 47092  
21/22/25/26/27/1/99 (5 Pub.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios OSVALDO RIVAROLA MORALES para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 47094  
21/22/25/26/27/1/99 (5 Pub.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios EDUARDO FABIAN o FABIAN EDUARDO GARCIA ORTEGA para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 47103

21/22/25/26/27/1/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Décimo Civil, Expte. N° 30.657 «CHUANG MING CHUN y OTS. p/CANC. CERTIFICADO PLAZO FIJO» hace saber a interesados que se ha dispuesto sin perjuicio de terceros la cancelación del certificado Nro. 00002313 expedido por el Banco de la Nación Argentina Sucursal Mendoza, a la orden de Ming Chuan Chun y Lo Chun Hua Chuang por la suma de Pesos veinte mil noventa y dos (\$ 20.092) con vencimiento el 19-10-98, por haberse acreditado su extravío. Transcurridos sesenta días de la última publicación autorízase el pago del certificado extraviado a sus litigantes, con más intereses devengados, si no se efectúa oposición. Secretaria: Carla Zanichelli. Nancy E. Boronat, prosecretaria.

Bto. 46190

30/12/98 y 4/5/6/7/8/11/12/13/14/15/18/19/20/21/1/99 (15 P.) \$ 85,50

#### La Directora General de Fiscalización y Control

Lic. Mónica Lucero de Nofal, notifica a la firma COMERCIALIZADORA ARGENTINA SA., C.U.I.T. N° 30-62155188-0, con domicilio en calle Catamarca N° 321, Ciudad, Capital, Mendoza, que se encuentra pendiente de pago y cancelación la multa aplicada por este Organismo, según constancias en Expte. N° 2076-S-1996, Resolución N° 421/98, por violación al Art. 54° de la Ley 5547 y su Mod. 5966, que establece ... «La incomparencia injustificada a las audiencias que se fijen, será considerada infracción a las disposiciones de la presente ley».... Mendoza, 11 de enero de 1999. 20/21/22/1/99 (3 P.) S/Cargo

(\*)

#### Ministerio de Ambiente y Obras Públicas

Por la presente publicación se notifica al señor DANIEL ARNALDO MORERA, D.N.I. 12.233.372, ex agente contratado

del ex Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, que por Resolución N° 1084 del 10 de setiembre de 1998 del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, no se le hace lugar al pedido de reconocimiento de licencias no gozadas, correspondientes a los años 1994 y 1995, formulado mediante la nota ingresada por Mesa de Entradas de esa Jurisdicción en fecha 27 de julio de 1998 que diera origen al expediente N° 4731-M-1998-30091, reservado en la Secretaría General del referido Ministerio.

21/22/25/1/99 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios FAUSTINO o SIMON FAUSTINO SOMBRA RODRIGUEZ para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 47105

20/21/22/25/26/1/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de QUINTINO VICTOR VILLARREAL, cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Horacio O. Ortiz, Ac. Let. a/c Gerencia.

Bto. 47051

19/20/21/22/25/1/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Indemnización por fallecimiento Artículo 33° Decreto-Ley 560/73 y Decreto Acuerdo 567/75, cita a herederos con derecho a indemnización por fallecimiento del artículo 33° Decreto-Ley 560/73, del Sr. JOSE DEL CARMEN ZAPATA, D.N. Ext. 93.159.121, quien cumplía funciones en el Area Departamental de Salud Maipú, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen. Mendoza, 19 de enero de 1999. José L. Pigliónico, A/cargo Despacho Subdirección de Personal - Ministerio de Salud.

Bto. 47089

21/22/25/1/99 (3 P.) \$ 14,25

Emplaza y notifica: **La Comisión Normalizadora de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA «AMPIV»**, designada por Resolución N° 3618 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual INACyM, emplaza y

notifica a proveedores y acreedores y a toda persona física y/o jurídica, pública y/o privada que se considere con derecho a reclamo alguno, a presentar las constancias hasta el día 6 de febrero de 1999, y a los deudores expresamente socios y/o ex-socios a cancelar o regularizar sus deudas por servicios y por cuota social hasta el día 1-2-99. Ambas presentaciones en calle Perú N° 422, Ciudad de Mendoza, en horario de comercio. Se notifica que la no presentación dará por caído, vencido o cancelado cualquier reclamo y los deudores perderán sus derechos sociales (Art. 11 Estatutos Sociales). Celestino Secchi, Presidente p/Comisión Normalizadora AMPIV.

Bto. 47109

21/22/25/1/99 (3 P.) \$ 22,80

## Mensuras

Agrimensor Leycester Carbonell, mensurará 81361,45 m2 propietario María Cristina Trentacoste, ubicada calle San Martín s/N°, 35,00 m al Sur de calle 9 de Julio, costado Este, Ciudad Luján de Cuyo. Enero 26, hora 10.

Bto. 47064

19/20/21/1/99 (3 P.) \$ 5,70

Gloria Miranda, Agrimensora, mensurará 416,79 m2 propiedad Francisco Valdivia. Lincoln 766/68, Ciudad, Las Heras. Enero 26, hora 18.

Bto. 47055

19/20/21/1/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Adolfo Riofrío, mensurará 331,85 m2 propietario Josefa Dichiará de Villanueva, ubicada calle Juan Arenales N° 975 de Villa Nueva, Guaymallén. Enero 26, hora 18.

Bto. 47055

19/20/21/1/99 (3 P.) \$ 2,85

Manuel Fernández, Agrimensor, mensurará 9.100 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propiedad Bernardo Campos, pretendida por Regino Campos, para obtención título supletorio, Ley 14159 Dto. 5756/58, Calle Primavera costado este, 235 mts. sur calle Falucho, Ciudad, Rivadavia. Enero 29, hora 18. Límites: N: Bernardo Campos. S: Juan Monforte. E: Ana Aznar. O:

calle Primavera.

Bto. 47055

19/20/21/1/99 (3 P.) \$ 8,55

Jorge Da Forno, Agrimensor, mensurará aproximadamente 363,60 m2 parte de mayor extensión, propiedad de Alberto Abel Zapata Poblet, pretendida por Jorge Ricardo Miliotti, para obtención de título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, ubicada en calle 25 de Mayo 2068 Ciudad de Las Heras. Límites: Norte: el propietario y Enrique Andrés Quiñones. Sur: Pedro Eliseo Fernández. Este: calle 25 de Mayo. Oeste: el propietario. Enero 28, hora 8.

Bto. 47074

20/21/22/1/99 (3 P.) \$ 11,40

Jorge Martínez, Agrimensor, mensurará aproximadamente 5500000 m2 parte mayor extensión, propiedad de Sucesión de Angelino Arenas, pretendida por Iris Rosa Alvarado, título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Sucesión Angelino Arenas y Carlos Luis Gottardini. Sur: Greco Hermanos Sociedad Anónima Industria, Comercial y Agropecuaria. Este: Jean Pierre Guillaume Bousquet. Oeste: Emilio Luconi y Faustino Udilio, Eduardo Dionisio, Angel Luis, Carlos Jorge y Elio Luconi y Justo Mercedes Cardozo. Calle Camino al Portillo intersección futura prolongación calle El Alamo costado oeste, Gualtallary, Tupungato. Enero 27, hora 10.00. Punto de reunión: calle El Alamo intersección calle Los Arboles.

Bto. 47081

20/21/22/1/99 (3 P.) \$ 17,10

Agrimensor Guillermo Pravata, mensurará 364,78 m2 de Amalia Aldeco de Brizuela, Alejandro Suárez 277, Ciudad, Maipú. Enero 27, hora 15.00.

Bto. 47081

20/21/22/1/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Adolfo Riofrío, mensurará 217,69 m2 para obtención título supletorio Ley 14159, decreto 5756/58, propietario Pedro Regalado Ocampo pretendida por Josefina Antonia Bustos. Ubicada calle Espejo N° 236/8, Dorrego, Guaymallén. Límites: N.: Humberto García, Martina Funes y José Alejandro Torres en 43,78 mts. S.: 2 tramos Pedro Regalado Ocampo en

31,07 mts. y Pablo Bidart y otra en 12,19 mts. E.: Julio Antón en 10,73 mts. O.: calle Espejo en 2,86 mts. y Pedro Regalado Ocampo en 7,51 mts. Enero 27, hora 18. Bto. 47081  
20/21/22/1/99 (3 P.) \$ 14,25

Ing. Rodolfo Ferraro, mensurará y unificará propiedad de Carlos Pozo. Superficie 177,92 m2 y propiedad de Carlos Pozo y otra. Superficie 155,42 m2. Calle Angel Díaz Martín N° 3231, San Rafael. Enero 27, hora 16. Bto. 47082  
20/21/22/1/99 (3 P.) \$ 5,70

Ana Marcela Halupczok, Agrimensora, mensurará 637,87 m2 parte mayor extensión, propietario Modesto Janco Huanaco, María Torres Castillo. Ruta Nacional 40, 350 mts. al norte Km. 47, costado este. Ugarteche. Luján de Cuyo. Enero 27, 9 hs. Bto. 47082  
20/21/22/1/99 (3 P.) \$ 5,70

(\*)  
José Canzonieri, Agrimensor, mensurará 13.750 metros (aproximadamente) propiedad Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 2342 inc. 1° Código Civil) pretendida por Jorge Andrés Oller, Ley 14159 Decreto 5756/58. Calle Espejo 470 metros este calle Lucero, costado norte, Alto Verde, San Martín. Febrero 1, hora 9.00. Límites: Norte: Jorge Benedetti. Sur: calle Espejo. Este: Juan Manuel y Provincia de Mendoza. Oeste: Miguel Palomo. Bto. 47107  
21/22/25/1/99 (3 P.) \$ 11,40

(\*)  
Carlos Orozco, Agrimensor, mensurará 224,65 m2 propiedad Mercedes Norma Fadul Nora de Magnaldi, Houssay 1071, San Francisco del Monte, Guaymallén. Enero 30, hora 10. Bto. 47107  
21/22/25/1/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)  
Vicente Butera, Agrimensor, mensurará 4.000,00 m2 propiedad Isabel Dominga García de Bustos, carril Norte, 750,00 metros este de carril Buen Orden costado sur, Buen Orden, San Martín. Enero 30, hora 9. Bto. 47104  
21/22/25/1/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)  
Agrimensor Ricardo Brusadín, mensurará 230 m2 parte mayor extensión propiedad de Sociedad Benegas Hnos. y Cía. Limitada Sociedad Anónima, Industria y Comercial, pretendida por Lanfranco Luciano Mattiussi, obtención título supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Genner 2113, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. 30 de enero, hora 11.00. Límites: Norte: José Salvador Ruggeri. Sur: Fernando César Calleja. Este: calle Genner 2113. Oeste: Alberto Thome. Bto. 47104  
21/22/25/1/99 (3 P.) \$ 11,40

### Avisos Ley 11.867

(\*)  
Gabriel Sánchez, L.E. N° 6.834.581, comunica la transferencia del fondo de comercio de su propiedad, del comercio denominado **CERRAJERIA SANCHEZ**, con domicilio en Patricias Mendocinas 1217, Ciudad de Mendoza, al señor Mario Anto, D.N.I. N° 17.126.908. Bto. 47088  
21/22/25/26/27/1/99 (5 P.) \$ 9,50

Se comunica que **DRUGSTORE'S Y SERVICIOS S.R.L.** en formación de Charif Abel Rubén y Charif Ulises Mohamed, con domicilio en Martínez de Rozas N° 1228 Ciudad, Mendoza, transfiere el fondo de comercio sito en calle Gral. Espejo N° 202, Ciudad, Mendoza, al Sr. Rolando Antonio Reta, D.N.I. 10.041.541, con domicilio en Corrientes N° 122, 4° piso, Dpto. B, Ciudad, Mendoza, libre de pasivos. Bto. 46989  
15/18/19/20/21/1/99 (5 P.) \$ 19,00

Liliana Raquel Abihagle, D.N.I. N° 10.271.602, transfiere el 50% del fondo de comercio farmacia sito en calle Catamarca N° 555, Ciudad, al Sr. Fernando Oscar Gill. Oposiciones de ley en el domicilio precitado. Bto. 47073  
20/21/22/25/26/1/99 (5 P.) \$ 9,50

### Avisos Ley 19.550

(\*)  
**ESTABLECIMIENTO FRUTIHORTICOLA ROIG-GARCIA S.R.L.** - Modificación de

Contrato Social. Cesión de cuotas. Cesión de cuotas sociales del Sr. GABRIEL ROIG al Sr. JORGE GARCIA. Celebrada entre GABRIEL ROIG, L.E. N° 6.938.603, titular de quinientas cuotas sociales que representan el cincuenta por ciento del capital social; y el Sr. JORGE CARLOS GARCIA, D.N.I. N° 11.688.179, sujeta a los condicionamientos fácticos y jurídicos que a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA: Los Señores Gabriel Roig y Jorge García son actualmente los integrantes de la sociedad de la Sociedad denominada «Establecimiento Frutihortícola Roig García S.R.L.» lo que así justifican con la escritura de su constitución otorgada el día 22-2-1990, ante el Escribano Andrés Martínez Barón y que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de Comerciantes el día 19-3-1992 bajo los números ya consignados. El señor Gabriel Roig como titular de cuotas sociales de la Sociedad Establecimiento Frutihortícola Roig García SRL., cede, vende y transfiere la totalidad de las quinientas cuotas sociales que tiene y le pertenecen en la referida sociedad a favor del señor Jorge García y que representan el cincuenta por ciento de su participación y el cincuenta por ciento del capital social de la sociedad. Los aportes del cedente se encuentran totalmente integrados. CLAUSULA SEGUNDA: Para la celebración de esta cesión se deja constancia que mediante nota de fecha 15-10-1998 Gabriel Roig comunicó su voluntad de ceder las cuotas sociales de las cuales es titular, la nota fue recepcionada por Jorge García según constancia que obra al anverso de la misma y que en firma y contenido reconoce expresamente y a su vez, Jorge García comunicó a Gabriel Roig mediante nota de fecha 10-11-1998 su voluntad de ejercer el derecho de preferencia en los términos y alcances previstos en la cláusula novena del contrato social según constancia que obra al anverso de la misma y que también reconoce en contenido y, firma expresamente en este acto. CLAUSULA TERCERA: Los firmantes del presente y conforme lo dispuesto por el contrato social han procedido a confeccionar un estado de

situación patrimonial de la sociedad al efecto de determinar el valor de la participación del Señor Gabriel Roig en la firma con la determinación de pérdidas acumuladas y que como anexo se agrega al presente y al cual se le han aplicado las normas vigentes. Teniendo en cuenta los activos y pasivos determinados en dicho estado de situación patrimonial el Sr. Roig cede sus cuotas sociales al Señor Jorge García, quien asume el activo y el pasivo establecido en común acuerdo y siendo los fondos sociales insuficientes para satisfacer deudas de la sociedad el Señor Roig asume la obligación de afrontar la operación clase 59301 del Banco Nación en dólares con garantía hipotecaria sobre una propiedad de Gabriel Roig instrumentada mediante escritura número treinta y cuatro, pasada ante el escribano Andrés Martínez Barón con fecha 28-2-1994 respecto del pasivo. CLAUSULA CUARTA: El cedente se desvincula de la sociedad en su calidad de socio, y en su calidad de gerente, renunciando a todo derecho u obligación que surja de su cuenta particular a partir de la suscripción del presente la que queda totalmente cancelada y atento al estado de situación patrimonial confeccionado a efectos de instrumentar esta cesión. La cesación como gerente será inscripta e incorporada al legajo de la sociedad y publicada conforme lo dispuesto por el artículo sesenta y conc. de la Ley de sociedades. El Señor Jorge García acepta expresamente la renuncia y libera a Gabriel Roig atento a que la misma no afecta la normal continuidad de la marcha de la administración social. CLAUSULA QUINTA: El socio restante Jorge García presta su conformidad a esta cesión que está de acuerdo a lo convenido, agregando que declara conocer y aceptar la documentación social de lo que surge la exacta situación económico-financiera de la sociedad a la fecha del presente y el estado de situación elaborado a efectos de este acto liberando a Gabriel Roig y sin límites de toda responsabilidad. También presta Jorge García conformidad a la modificación del contrato social, en lo referente a los siguientes Puntos: 1. La CLAUSULA PRIMERA DEL

CONTRATO SOCIAL en virtud de que a consecuencia de la cesión instrumentada Gabriel Roig transfiere todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socio de la firma Roig-García S.R.L y en virtud de que la denominación subjetiva la ley la ha restringido a su integración con el nombre de los socios (Art. 147 L.S.C.), en adelante se suprime la mención al Señor Roig quedando modificado el nombre social que será Jorge García S.R.L. por lo que la Cláusula primera queda reemplazada por la siguiente: «A partir del 1-1-1990 fecha en la que inició sus actividades y por el término de CINCUENTA AÑOS, quedó constituida la Sociedad «ESTABLECIMIENTO FRUTIHORTICOLA ROIG-GARCIA S.R.L.» con domicilio legal en calle Sarmiento y Ruta 188, Distrito de Bowen de este Departamento de General Alvear, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República. La sociedad denominada «ROIG-GARCIA S.R.L.» continuará en adelante funcionando como JORGE GARCIA S.R.L., quedando modificado el nombre social. La Cláusula tercera del contrato social se reemplaza por la siguiente: «La administración y representación de la sociedad estará a cargo de cargo de uno o dos socios en calidad de gerente. El gerente podrá, en las condiciones que se indicarán en el párrafo siguiente, realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente de ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, aceptar préstamos con o sin garantía real. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente. Este socio al utilizar la firma social, deberá hacerlo con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda «Establecimiento Frutihortícola Jorge García S.R.L.»». La sociedad no podrá ser comprometida en asuntos ni negocios ajenos a sus fines ni constituida en fianza, garantía o aval de terceros. No obstante lo establecido precedentemente bastará la firma del socio gerente para representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunal de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerios, Dirección

General Impositiva, Dirección General de Rentas de la Provincia, Instituto Nacional de Vitivinicultura, Municipalidades, cualquier otro tribunal, Ministerio, Secretaría o repartición pública. CLAUSULA SEXTA: El cónyuge del cedente Elsa Elvira Pompili D.N.I. Nº 4.117.860 presta conformidad al presente contrato, en los términos de artículo 1277 del Código Civil. CLAUSULA SEPTIMA: El señor Jorge García cesionario, asume el activo y el pasivo social y se reserva la facultad que otorga el Art. 94 inc. 8 para reconstituir la sociedad incorporando un nuevo socio en el término legal asumiendo el señor García la responsabilidad prevista en dicha normativa. CLAUSULA OCTAVA: Todos los firmantes del presente, se obligan a la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio del domicilio social de conformidad con el Art. 5 y conc. de la L.S.C. El Juez interviniente cumplidos los requisitos legales dispondrá la toma de razón del documento de transferencia y modificación del contrato social quedando autorizado expresamente Gabriel Roig exhibiendo el presente documento de transferencia de cuotas el que sirve también como constancia fehaciente de comunicación a la gerencia conforme el Art. 152 de L.S.C. CLAUSULA NOVENA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales las partes constituyen los domicilios indicados en el encabezamiento donde tendrán efecto todas las notificaciones y se someten a los tribunales ordinarios de la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, incluso el federal. Conforme a derecho y en prueba de conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza. Bto. 25634 21/1/99 (1 P.) \$ 79,80

**NIHUIL HOTELERA SAHC -**  
Hace saber efectos Art. 194 Ley 19550, que Asamblea General Extraordinaria del 10 de Agosto de 1998 resolvió elevar capital social

de \$ 0,011 a \$ 280.000,00. El valor unitario de la acción elevarlo de \$ 0,0000001 a \$ 0,70. El capital de \$ 280.000 fijado estará representado por 400.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, con derecho a un voto por acción. El mayor valor de las 110.000 acciones que la entidad tiene emitidas, integrarlo con \$ 76.999,99 de revalúos legales acumulados. Las 290.000 acciones restantes a emitirse, representativas de \$ 203.000,00 de capital, serán integradas en efectivo al finalizar el plazo de la opción legal. Asimismo se hace saber que el aumento de capital tiene por fin cancelar pasivos de la entidad. Derechos de preferencia Art. 194 Ley 19.550 ejercerlos en sede social de la entidad: Comandante Torres 500, San Rafael (Mza.). El Directorio. Bto. 47077 20/21/22/1/99 (3 P.) \$ 25,65

(\*)

**NOGAL DE CUYO S.A.** - En cumplimiento a lo prescripto por el artículo 60 de la Ley 19.550, en acta de asamblea general ordinaria unánime del 30 de abril de 1998, fue aceptada la renuncia del Sr. Presidente de Nogal de Cuyo S.A. Cdr. Luis Alberto Lucentini, el cual sesó en sus funciones desde el 10 de octubre de 1997. En igual asamblea se designa presidente de Nogal de Cuyo S.A. al señor Víctor Daniel La Motta, argentino, casado, con documento nacional de identidad número 18.361.168 y con domicilio real en calle San Luis 1175, Las Heras, Mendoza. A tal efecto se procede a la inscripción respectiva, adjuntando la declaración que prescribe el artículo 264 de la Ley 19.550 y suscribe el presidente designado la garantía que establece el artículo octavo del estatuto social. Bto. 47100 21/1/99 (1 P.) \$ 7,60



### Audiencia Pública

**GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE MEDIO  
AMBIENTE**

Sistematización de la Red Primaria de Riego del Río Atuel.

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

### AUDIENCIA PUBLICA Resolución Nº 63 - 99 - AOP - 1999.

**Día: 25 de enero de 1999.  
Hora: 11,00.**

Lugar: Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Alvear, Mendoza.

*El Ministerio de Ambiente y Obras Públicas de la Provincia invita a la comunidad en general a participar en la Audiencia Pública para poner a consideración de los sectores involucrados la Manifestación General de Impacto Ambiental de la «Sistematización de la red primaria de riego del Río Atuel».*

Lugares para consulta de documentación referida al Proyecto: Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, 8º Piso, Cpo. Central, Casa de Gobierno, en horario de 8.00 a 13.00. Delegaciones de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de San Rafael, Calle Alsina 245 y de Gral. Alvear, Av. Alvear Oeste 520, en el mismo horario.

Instructores a cargo: Arq. Ema Frisson y Dra. Alejandra Orbelli, a quienes se delega la plena conducción de la misma.

Inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de su intervención durante la audiencia: Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, 8º Piso, Cpo. Central, Casa de Gobierno, en horario de 8.00 a 13.00. Delegaciones de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de San Rafael, Calle Alsina 245 y de Gral. Alvear, Av. Alvear Oeste 520, en el mismo horario, los que serán aceptados hasta una hora antes de comenzar la Audiencia. Asimismo se podrá realizar presentaciones en forma escrita, en las mismas condiciones.

19/21/1/99 (2 P.) S/Cargo

### Licitaciones

**GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCION GENERAL DE  
ESCUELAS**

Llámanse a Licitaciones Privadas para los días y horas que seguidamente se detallan, con los motivos y destinos que se expresan:

Apertura: 22 de enero a las 9:00 hs. **LICITACION PRIVADA N° 07/99**-Expte. N° 14.427-D-98- Resol. N° 0002-DA-99, de fecha 5/1/99. Para la rectificación de motor de camión Dodge DP 600 perteneciente a la Sección Suministros de Dirección General de Escuelas.

Apertura: 22 de enero a las 10:00 hs. **LICITACION PRIVADA N° 08/99**-Expte. N° 19.413-D-98- Resol. N° 0011-99, de fecha 12/1/99. Para la contratación de camión para traslado de mobiliario a diferentes establecimientos escolares del gran Mendoza dependiente de Dirección General de Escuelas.

Apertura: 22 de enero a las 11:00 hs. **LICITACION PRIVADA N° 09/99**-Expte. N° 18.701-D-98- Resol. N° 0020-DA-99, de fecha 15/1/99. Para la contratación del servicio de traslado y desarme de tres (3) casillas desde El Algarrobal, departamento de Las Heras, hasta el Barrio San Martín del departamento de Capital.

Pliego de condiciones: se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección de Compras y Provisión de Materiales Dirección General de Escuelas - 2° piso ala Este de la Casa de Gobierno, (los pliegos son sin cargo).  
19/20/21/1/99 (3 P.) S/cargo

(\*)

**GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION DE COMPRAS Y  
SUMINISTROS  
Licitación Pública  
N° 1048/99**

Apertura: 19 de febrero de 1999 a las 10.00 horas  
Contratación de una aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) para el personal del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza. Venta de pliegos e informes: Dirección de Compras y Suministros - Ministerio de Hacienda - Palacio de Gobierno - Barrio Cívico - Ala Este - 1er. piso Ciudad, Mendoza. Tel. 54-61-492455 en

horario de 8.00 a 20.00. E-mail: mcosta@mendoza.gov.ar.  
21/1/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

**GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION DE COMPRAS Y  
SUMINISTROS**

**Licitación Pública**

Llámanse a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Contratación de un albergue para treinta personas con discapacidad, en la modalidad de Internación con Alojamiento Permanente -

**Licitación Pública N° 1049/99 -  
Apertura: 28-1-99 - Hora: 9.30 -  
Destino: DI.N.A.A.D. y F.**

Las listas detalles y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Compras y Suministros, sita en Palacio de Gobierno, ala este, 1er. piso, Mendoza.  
21/1/99 (1 P.) S/Cargo

**GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE CULTURA Y  
EDUCACION DE LA NACION  
DIRECCION GENERAL DE  
ESCUELAS**

**Pacto Federal Educativo  
Comunicado**

Con motivo de las próximas licitaciones a realizarse por Pacto Federal Educativo (Resolución N° 562/97 - Apartado III - Instructivo General para la Adquisición de Bienes - Normas Generales de Ejecución - Art. 15°) por el presente se efectúa llamado a inscripción/actualización de antecedentes, de proveedores del Componente Equipamiento, especialmente referido a: sillas pupitres, armarios metálicos, escritorios, ficheros metálicos, mesas para computadoras, pizarrones, mesones, estanterías metálicas, percheros para aulas, sillas tapizadas para docentes, purificadores de agua, etc.

Informes e inscripción: Dirección de Compras y Suministros,

1er. piso Ala Este, Casa de Gobierno, Barrio Cívico, Mendoza.  
19/20/21/1/99 (3 P.) S/Cargo

**ENTE NACIONAL DE  
ADMINISTRACION DE BIENES  
FERROVIARIOS  
(E.N.A.B.I.E.F.)**

El Honorable Directorio del Ente Nacional de Bienes Ferroviarios (ENABIEF) mediante Resolución N° 643/98 asentada en Acta N° 163 de fecha 29 de diciembre de 1998, resolvió aprobar los pliegos de bases y condiciones para la licitación pública N° 109/98. En consecuencia el ENABIEF llama a licitación pública para la construcción de la Estación Multimodal de Cargas, Playa Palmira, Dpto. San Martín, Pcia. de Mendoza, con más la alternativa de provisión y montaje de un Pórtico Grúa Transtainer.

Sistema 2 Sobres: Sobre N° 1 Antecedentes - Sobre N° 2 Oferta Presupuesto Discriminado. Presupuesto Oficial: (incluye IVA) \$ 4.228.225,29 - Alternativa \$ 701.800,00.

Garantía de Oferta: Equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Plazo de ejecución de los trabajos: 240 días corridos.

Valor de los pliegos: \$ 3.000,00.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: desde el día 14-1-99 hasta el día 17-2-99 en la sede del ENABIEF, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, 2° piso, Of. 216, Capital Federal o en la Delegación del ENABIEF en Mendoza, sita en la calle Cnel. Plaza N° 133, Ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 15.00.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos: desde el día 14-1-99 hasta el día 17-2-99, en la sede del ENABIEF, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, 2° piso, Of. 216, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 15.00.

Presentación de ofertas: En la sede del ENABIEF, únicamente el día 18 de febrero de 1999 de 10.00 a 15.00 horas.

Apertura de sobres: En la sede del ENABIEF, Sala Mitre, el día 19 de febrero de 1999 a las 12.00 horas.

Bto. 46824

8/11/12/13/14/15/18/19/20/21/22/25/26/27/28/1/99 (15 P.) \$ 242,25

**ENTE NACIONAL DE  
ADMINISTRACION DE BIENES  
FERROVIARIOS  
(E.N.A.B.I.E.F.)**

El Honorable Directorio del Ente Nacional de Bienes Ferroviarios (ENABIEF) mediante Resolución N° 643/98 asentada en Acta N° 163 de fecha 29 de diciembre de 1998, resolvió aprobar los pliegos de bases y condiciones para la licitación pública N° 110/98. En consecuencia el ENABIEF llama a licitación pública para la provisión y montaje de un pórtico grúa Transtainer a instalar en la Estación Multimodal a construirse en la Estación Palmira, Dpto. San Martín, Pcia. de Mendoza.

Sistema 2 Sobres: Sobre N° 1 Antecedentes - Sobre N° 2 Oferta Presupuesto Discriminado.

Presupuesto Oficial: (incluye IVA) \$ 701.800,00.

Garantía de Oferta: Equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Plazo de ejecución de los trabajos: 30 días corridos.

Valor de los pliegos: \$ 600,00.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: desde el día 14-1-99 hasta el día 17-2-99 en la sede del ENABIEF, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, 2° piso, Of. 216, Capital Federal o en la Delegación del ENABIEF en Mendoza, sita en la calle Cnel. Plaza N° 133, Ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 15.00.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos: desde el día 14-1-99 hasta el día 17-2-99, en la sede del ENABIEF, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, 2° piso, Of. 216, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 15.00.

Presentación de ofertas: En la sede del ENABIEF, únicamente el día 18 de febrero de 1999 de 10.00 a 15.00 horas.

Apertura de sobres: En la sede del ENABIEF, Sala Mitre, el día 19 de febrero de 1999 a las 12.00 horas. Bto. 46824

8/11/12/13/14/15/18/19/20/21/22/25/26/27/28/1/99 (15 P.) \$ 242,25

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE LAVALLE  
Licitación Pública  
Expte. 6867/98 -  
Resolución 62/99.**

Objeto: Contratación de mano de obra para construcción de cunetas y banquetas.

Fecha de apertura: 15-2-99 - 10.00 hs.

Valor del pliego: \$ 30.

Ventas: Tesorería Municipal.

Informes: Licitaciones - Beltrán 37 - 1er. piso (941448). Villa Tulumaya (Lavalle).

Bto. 47086

21/22/1/99 (2 P.) \$ 9,50

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE LAVALLE****Licitación Pública****Expte. 6845/98 -****Resolución 63/99.**

Objeto: Adquisición de materiales de construcción.

Fecha de apertura: 16-2-99 - 10.00 hs.

Valor del pliego: \$ 40.

Ventas: Tesorería Municipal.

Informes: Licitaciones - Beltrán 37 - 1er. piso (941448). Villa Tulumaya (Lavalle).

Bto. 47086

21/22/1/99 (2 P.) \$ 9,50

**MUNICIPALIDAD DE****LAS HERAS****Licitación Pública Nº 17****Expediente Nº 9224-M-98.**

Objeto: Adquisición de pintura vial y tachas refractarias y pegamento.

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Obras Municipales.

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.

Fecha de Apertura: 9 de febrero de 1999. Hora: 9.00.

Valor del pliego: \$ 17,00 (Pesos diecisiete mil).

Venta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, Municipalidad de Las Heras, calle San Miguel esquina Rivadavia, Las Heras, Mendoza.

Bto. 47060

19/20/21/1/99 (3 P.) \$ 19,95

**MUNICIPALIDAD DE****TUNUYAN****MENDOZA**

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1999, a las 10.00 hs. en la sede del Palacio Municipal, con el objeto de «Contratar Seguro para el Parque Automotor». Todo de conformidad con la documentación obrante en Expte. Nº 435-D-133/98.

Valor del pliego: \$ 80,00.

Informes: Oficina de Compras y Suministros de la Comuna.

Bto. 47038

19/20/21/1/99 (3 P.) \$ 17,10

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN**

Llámase a licitación pública para el día 9 de febrero de 1999 a las 10.00 hs. en la sede del Palacio Municipal, con el objeto de «Contratar mano de obra para la construcción de colector aluvional en calle San Martín de la Ciudad de Tunuyán» (1ª Etapa). Todo de conformidad con la documentación obrante en Expte. Nº 438-D-443/98.

Valor del pliego: \$ 200,00.

Informes: Oficina de Compras y Suministros de la Comuna.

Presupuesto oficial de la obra: \$ 59.090,00.

Bto. 47095

21/22/1/99 (2 P.) \$ 13,30

(\*)

**GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION DE COMPRAS Y  
SUMINISTROS****Licitaciones Públicas**

Llámase a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detallan, con el motivo y destino que se expresan:

Materiales para la construcción escenográfica del acto central de la Fiesta Nacional de la Vendimia y Bención de los Frutos - Licitación Pública Nº 1050/99 - Apertura: 28-1-99 - Hora: 16.30 - Destino: P.A.C.S.E.M.

Materiales eléctricos para escenografía del Acto Central y Bención de los Frutos - Licitación Pública Nº 1051/99 - Apertura: 28-1-99 - Hora: 17.30 - Destino: P.A.C.S.E.M.

Alquiler de grúas para la Fiesta Nacional de la Vendimia - Licitación Pública Nº 1052/99 - Apertura: 29-1-99 - Hora: 16.30 - Destino: P.A.C.S.E.M.

Montaje y desmontaje de grúas para el Acto Central de la Fiesta Nacional de la Vendimia - Licitación Pública Nº 1053/99 - Apertura: 29-1-99 - Hora: 17.30 - Destino: P.A.C.S.E.M.

**TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR  
DEL 1 DE ENERO DE 1999**

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- a) Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras.
- b) En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- c) Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- d) En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- e) Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

**SUSCRIPCIONES**

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de *Banco Mendoza S.A.*

**VENTA DE EJEMPLARES**

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

**RECEPCION DE AVISOS****VENTA DE EJEMPLARES**

Palacio de Gobierno  
1° Subsuelo - Cuerpo Central  
Lunes a viernes 8:00 a 12:00  
Tels. 492207 - 492208 - 492209

Saldo Anterior	\$	26.145,75
Entrada día 19/01/99		1.681,60
Total	\$	27.827,35

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del Banco Mendoza S.A. Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del Banco Mendoza S.A.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**  
Pasteur 957 - Gllén. - Tel. 310698  
Oficina Casa de Gobierno Tel. 492208

Las listas detalles y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Compras y Suministros, sita en Palacio de Gobierno, ala este, 1er. piso, Mendoza.

21/1/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE  
GUAYMALLEN  
Aviso Licitación  
Pública Nº 2-99**

Llámase a licitación pública, por segunda vez (2º), para el día 3 de febrero de 1999 a las nueve (9.00) horas, a fin de que se reali-

ce la compra de butacas para la Sala Cine Recreo del Departamento, conforme a los antecedentes obrantes en Expte. Nº 377.128-E-98.

Pliego de bases y condiciones generales en la Subdirección de Compras y Suministros, de lunes a viernes en horario de atención al público.

Valor del pliego de bases y condiciones generales: Pesos cien (\$ 100).

Valor del sellado: ciento cincuenta (150) U.T.M.  
21/1/99 (1 P.) \$ 7,60 A/Cobrar